

Mecina & Buen-baion

God to die

En la Villa de Medina de Riovan a Carnudian del mes de Noviembre de mil ochocientos y doce años el Sr. Dn. Jose Archilla Alcalde ordinario de dicha Villa en virtud de orden que se le Comunico por el Sr. Jefe de primera y instancia de este partido de Utrixan, hizo Comparar los vecinos por medio de Carreter publicos Repique de Campanas y muchas salvas, a la plaza publica, a efecto de la Lectura de la sabia y sagrada Constitucion de la Monarquia Española, lo q. se verifico en la tarde de este dia con mucho regocijo y alegria de todos, cuyos actos continuados, vbo por la noche y iluminacion q. n. y procuron entodo el pueblo anunciando el dia deseado de Concurrir ael templo a postar los Corazones ante el Dios de la misericordia: lo que fue visto en el dia quince del mismo Concurrir todo el pueblo a su parroquia y asistio a la misa solemne en la que se repitio la Lectura de la citada sagrada Constitucion, haciendose en seguida una Eucaristica Exoracion ael infinito, y Concluida la misa postados todos ante el Sr. Sacramento poniendo el frente las manos sobre los Evangelios: Tuvo el Clero y todo el pueblo guardan la Constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes quinquales y Extraordinarias de Exoracion, y ser fieles ael Rei: Cantando un solemne Te Deum en accion de gracias ael todo poderoso por favor tan singular, haciendos otros muchos actos manifestativos del gozo q. poria el Conaron, lo q. se repitendo por la noche con mas Estruendo las y iluminaciones y de mas regocijos, todo lo qual para que asi conste en observancia de lo mandado por las Cortes quinquales y Requinia del Reino Comunicado por el Sr. Jefe politico de esta Provincia de Granada se da por testimonio que firma dho. Sr. Alcalde de que yo el Ex. no Jefe de fechos Certifico =

Jose Archilla
Alcalde

Por mandado de dho. Sr.
Christoval de Lara

Excmo. Sr. Dn. D. Juan de Dios